



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C. 24 AGO. 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140030-05-2018-00663-00

DEMANDANTE: CREDITOS Y AVALES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA "CREDIAVALES SAS"

DEMANDADO: JENNY MARLEN CASALLAS.

Oteadas las actuaciones en el presente asunto el Juzgado resuelve:

1.- Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria por la suma de \$167.000.00. M/cte. **(inclúyase la misma en el micrositio del juzgado, junto con esta providencia).**

2.- Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad**, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0 75 Fijado hoy 25 AGO. 2022 a la hora de las 8:00 AM</p> <p>LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria</p>
--